



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------|--|
| Proceso | CECMC |
| Demandante | Luis Antonio Ordoñez |
| Demandado | María del Carmen Andrade |
| Radicado | No. 25 307 3184 001 2022-00455-00 |
| Providencia | Auto sustanciación #807 |

Tomando en consideración que la audiencia anteriormente programada no se pudo llevar a cabo por cuanto el nuevo apoderado de la parte pasiva no tenía conocimiento de la demanda, y de acuerdo al poder allegado, se reconoce personería jurídica al doctor JESUS ARNULFO GUTIERREZ VARON quien actúa en representación de la demandada con plena observancia de las facultades otorgadas en el poder.

Con lo anterior, y con el fin de fijar nueva fecha se señala para AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO conforme al artículo 372 del CGP, para el **dieciocho (18) de abril de 2024, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**. La audiencia se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibidem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **059** de 12 de diciembre de
2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS

Secretario